



*Auditoría Superior de Fiscalización  
Del congreso del Estado de Morelos*

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL TRECE, DEL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA "CIC", DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
MORELOS**

--- En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas con quince minutos del seis de agosto de dos mil trece, se encuentran reunidos en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, cita en Avenida Álvaro Obregón, número ciento veintinueve, Tercer Piso, colonia Centro, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos; los integrantes del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, previa convocatoria del día doce de julio del año que transcurre, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, numeral 9, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; con el objeto de celebrar la Octava Sesión Ordinaria de dos mil trece, bajo el siguiente: ---

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de asistencia. ---
- 2. Solicitudes de información presentadas por escritos registrados con los folios cincuenta y cinco y cincuenta y seis, ambas de fecha dos de julio de dos mil trece; asimismo, solicitudes de información efectuadas vía Infomex, registradas con los folios 00244713 y 00245113, ambas de cuatro de julio de dos mil trece. ---
- 3. Resolución de Recurso de Inconformidad R1/263/2013-III. ---
- 4. Asuntos generales. ---
- 5. Clausura. ---

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO.** Lista de asistencia. ---  
--- Para el desahogo del primer punto del orden del día, se procede al pase de lista. ---  
--- Se encuentran el Licenciado **Pedro Ocampo Albavera**, Asesor Jurídico designado para asistir a la presente sesión en representación del Auditor Superior de Fiscalización, en su carácter de Presidente del "CIC", mediante oficio ASF/2259/2013 de cinco de agosto de dos mil trece, el Contador Público **Guillermo Benítez Hernández**, Director General de Fiscalización de Organismos Públicos "A", en su carácter de Coordinador; la Contadora Pública **Dolores Arellano Nájera**, Directora General de Fiscalización de Organismos Públicos "B", en su carácter de Secretaria Técnica; la Licenciada **Yetzabel Nayelli Melo Martínez**, personal adscrita a la Unidad de Evaluación y Control del Congreso del Estado de Morelos, designada mediante oficio UE/151/2013 de cinco de agosto de dos mil trece, para asistir a ésta sesión en representación de la Contadora Pública Karina Arteaga Gutiérrez, en su carácter de Titular de dicha unidad administrativa; la Licenciada **Sandra Onofre Lemus**, Titular de la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior de Fiscalización; todos de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos. ---

--- Presentes la totalidad de los integrantes del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, se declara la existencia del Quórum Legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, e instalada la Octava Sesión Ordinaria del año dos mil trece, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos y obligatorios, hasta en tanto no sea declarado lo contrario por el propio Consejo o autoridad competente, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, numeral 2, 8, numeral 15, 73, 74, 75 y 76, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 16, 18 y 19, del Reglamento de Información Pública, Estadística y

*Auditoría Superior de Fiscalización*  
*Del congreso del Estado de Morelos*

Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. - - - - -  
 - - - **SEGUNDO.** Solicitudes de información presentadas por escritos registrados con los folios cincuenta y cinco y cincuenta y seis, ambas de fecha dos de julio de dos mil trece; asimismo, solicitudes de información efectuadas vía Infomex, registradas con los folios 00244713 y 00245113, ambas de cuatro de julio de dos mil trece. - - - - -  
 - - - En desahogo de este punto del orden del día, la licenciada Sandra Onofre Lemus, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública, comunica a los presentes sobre el trámite dado a dichas solicitudes en los términos siguientes: - - - - -

No. de solicitud	Información requerida	Respuesta
1. Folio 00241113 (escrita)	"Copia certificada del procedimiento iniciado en contra del Lic. Felipe Balcazar Carmona, quien fungió como titular de Asuntos Jurídicos, en la administración del C.P. Gerardo Casamata Gómez; así como acusaciones hechas en su contra como Contralor Municipal en la Administración Municipal 2009-2012, del Dr. Luis Felipe Gúemes, de la ciudad de Cuautla, Morelos." (sic)	"Por oficio ASF/DGJ/UDIP-149/2013 de dos de julio de 2013, remití al Director General Jurídico de ésta entidad, su solicitud de información, el cual tuvo a bien responderme por oficio ASF/DGJ/284/2013 de cinco de agosto de dos mil trece, en el tenor siguiente: "... en el archivo de la Dirección General Jurídica no se encontró ningún procedimiento administrativo o de responsabilidades en contra del servidor público que refiere en su solicitud; o cualquier otro procedimiento de donde se pudieran desprender o advertir acusaciones hechas a él durante la administración del Dr. Luis Felipe Gúemes..."
2. Folio 00241813 (escrita)	"Resultado o estado que se encuentra la auditoría especial realizada al Municipio de Jonacatepec, Mor." (sic)	"El proceso de Auditoría Especial, que ésta Auditoría Superior de Fiscalización actualmente realiza al Municipio de Jonacatepec, Morelos, aún no culmina; por lo que la información derivada del mismo conserva el carácter de reservada hasta en tanto se publique el Informe de Resultados respectivo, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos."  "No obstante lo expuesto, con el objeto de brindar certeza jurídica sobre los trámites realizados al interior de ésta entidad, le comunico que por oficio ASF/DGJ/UDIP-150/2013 de dos de julio de 2013, remití al Director General de Fiscalización de la Hacienda Pública Municipal de ésta entidad, su solicitud de información, el cual tuvo a bien responderme por oficio ASF/DGFHPM/0161/2013 de cuatro de julio de dos mil trece, en el tenor siguiente:  "... en atención al Punto de Acuerdo 371/SGC/SSLP/DPL/P.O./12 de fecha 15 de julio de 2012, en primera instancia se le notificó el informe de resultados del Municipio de Jonacatepec, Mor., al Dip. Humberto Segura Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el oficio ASF/0945/2012 de 13 de septiembre de 2012.  Mediante oficio No. ASF/0633/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 le fue notificado al Ing. Ismael Ariza Rosas, Presidente Municipal de

*Auditoría Superior de Fiscalización  
 Del congreso del Estado de Morelos*

		<p>Jonacatepec, Mor., por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2012 el informe de resultados por el periodo anteriormente mencionado.</p> <p>Así mismo, con el oficio No. ASF/0658/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 le fue notificado al C. Renato Rosario Luces Rosales, Presidente Municipal de Jonacatepec, Mor., por el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2012, el informe de resultados.</p> <p>Conforme a lo establecido por los artículos 38 fracciones XI y XII, y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos y 36, 39 y 40 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a ambos Funcionarios Públicos se les concedieron 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación, para promover el recurso de reconsideración previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.</p> <p>Así las cosas, el C. Ismael Ariza Rosas, interpuso recurso de reconsideración en contra del Informe de Resultados de la auditoría especial efectuada a la cuenta pública por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce, del Municipio de Jonacatepec, Morelos, y se resolvió el veintinueve de mayo de dos mil trece, estando pendiente de notificar al recurrente, por cuanto al C. Renato Rosario Luces Rosales, también interpuso recurso de reconsideración en contra del Informe de Resultados de la auditoría especial efectuada a la cuenta pública por el periodo comprendido del primero de abril al treinta de junio de dos mil doce, del Municipio de Jonacatepec, Morelos, el pasado veintiocho de mayo de dos mil trece ante ésta entidad, mismo que fue admitido el once de junio de dos mil trece y se ordenó notificar por estrados el tres de julio del mismo año, sin que a la fecha se haya resuelto".</p>
<p>3. Folio 00244713</p>	<p>"SI EL LICENCIADO EDUARDO OLVERA Y SANCHEZ ES EMPLEADO, SERVIDOR O MIEMBRO DEL PODER JUDICIAL EN CASO AFIRMATIVO, PROPORCIONE SU CARGO Y NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO" (sic)</p>	<p>"... este órgano no tiene acceso a información relativa a plantilla de personal de la entidad señalada en su solicitud; no obstante, hago de su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; puede dirigir su solicitud al Poder Judicial, quien es la autoridad competente para brindarle la información en cuestión, a través de su Unidad de Información Pública".</p>
<p>4. Folio 00245113</p>	<p>"SI EL LICENCIADO EDUARDO OLVERA Y SANCHEZ ES EMPLEADO, SERVIDOR O MIEMBRO EN LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. EN CASO</p>	<p>Se adjuntó la respuesta terminal emitida mediante oficio ASF/UGA/168/2013, de doce de julio de dos mil trece, por el Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Titular de la Unidad General de Administración de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del</p>



## Auditoría Superior de Fiscalización Del Congreso del Estado de Morelos

	<b>AFIRMATIVO, PROPORCIONE SU CARGO Y NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO"</b>	Estado de Morelos, en el que indica lo siguiente: "Por medio de este conducto y en respuesta a su oficio ASF/DGJ/UDIP-151/2013 de cinco de julio de dos mil trece, me permito informarle que no existe expediente alguno en donde conste que el Lic. Eduardo Olvera y Sánchez sea empleado, servidor o miembro de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado".
--	--	--

--- Hecho del conocimiento del Consejo de Información Clasificada, éste procede por unanimidad de votos a ratificar las contestaciones dadas, en los términos expuestos por la Titular de la Unidad de Información Pública.-----

--- **TERCERO.** Resolución de Recurso de Inconformidad RI/263/2013-III.-----

--- Sobre este punto, la Licenciada Sandra Onofre Lemus, informa que el pasado once de julio del presente año, le fue notificada la resolución dictada por el Pleno del IMIPE, en el Recurso de Inconformidad RI/263/2013-III; por la que se determinó sobreseer el recurso, toda vez que por oficio ASF/DGJ/UDIP-140/2013, de doce de junio de dos mil trece, remitió copia certificada del oficio ASF/1174/2013, a través del cual el Licenciado Luis Manuel González Velázquez, entregó al promovente Manuel Martínez Garrigos, copia certificada del Acta Entrega-Recepción global del Municipio de Cuernavaca, Morelos, efectuada entre éste último y el Lic. Rogelio Sánchez Gatica, constante de ocho fojas útiles; por tanto, dicha autoridad consideró que ésta autoridad recurrida proporcionó la información al recurrente, así, al modificar el acto de molestia, se actualizó el supuesto previsto en el artículo 114, numeral 2, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que procedió decretar el sobreseimiento del presente asunto, con fundamento en el artículo 112, numeral I, del ordenamiento aludido.-----

--- Por otro lado, comenta que el once de julio le fue notificado el oficio IMIPE/SE/135/13, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, a través del cual se informó el avance de cumplimiento de las obligaciones normativas, administrativas e instalaciones y atención al usuario de ésta entidad, de lo que se desprende que no hemos dado cumplimiento a las variables relativas al Reglamento Interior de la Unidad de Información Pública y su publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"; asimismo, aunque no se hizo la observación correspondiente, reitera que tampoco se ha terminado de elaborar el Catálogo de Información Pública, situación que hará del conocimiento del Auditor Superior, a efecto de que instruya las acciones que estime pertinentes para cumplir con dicha obligación a la brevedad posible y no sea motivo de alguna observación o requerimiento por parte del IMIPE.-----

--- Al respecto, pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario que hacer, a lo que contestan en sentido negativo, por lo cual, únicamente se da por enterado el Consejo de Información Clasificada, de la respuesta recaída al Recurso de Inconformidad número RI/263/2013-III del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.-----

--- **CUARTO.** Asuntos generales.-----

--- En uso de la voz, la Licenciada Sandra Onofre Lemus, informa que ya no le fue posible integrar como un punto a tratar en el orden del día de la presente sesión, la resolución recaída al Recurso de Inconformidad RI/264/2013-I, en virtud de que ésta le fue notificada el día de ayer, sin embargo, en este mismo acto distribuye copia simple de la misma a los integrantes del "CIC", a fin de que se impongan de su contenido y emitan los comentarios que estimen pertinentes.-----

--- Hecho esto, continúa diciendo que el día de ayer cinco de agosto del presente año, le fue notificada la resolución dictada por el Pleno del IMIPE, en el Recurso de Inconformidad RI/264/2013-III, por la que se determinó sobreseer el recurso, en virtud de que por oficio ASF/DGJ/UDIP-146/2013 precisé que la falta de entrega de

*Auditoría Superior de Fiscalización*  
*Del congreso del Estado de Morelos*

información derivó de los obstáculos presentados para notificar de manera personal al C. Manuel Martínez Garrigos, la información solicitada materia del presente recurso de inconformidad, por lo que en alcance al diverso ASF/DGJ/UDIP-141/2013 y conforme lo dispuesto en el artículo 91, primer párrafo, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como lo ordenado por acuerdo de tres de junio de dos mil trece, del Pleno del IMIPE, anexaba copia certificada del Acta de Entrega-Recepción de la Solventación del Pliego de Observaciones del ejercicio fiscal dos mil diez, del Municipio de Cuernavaca, Morelos; en consecuencia, el Pleno del IMIPE consideró que ésta autoridad recurrida proporcionó la información al recurrente, por tanto el recurso quedó sin materia, por lo que procedió el sobreseimiento al colmarse los extremos de los artículos 112, numeral 1 y 114, numeral 2, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Acto seguido, pregunta a los integrantes del "CIC" si tienen alguna duda o comentario que hacer al respecto o cualquier otro asunto que quieran tratar, a lo que contestan en sentido negativo, por lo cual, únicamente se da por enterado el Consejo de Información Clasificada, de la respuesta recaída al Recurso de Inconformidad número RI/264/2013-III del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

**QUINTO.** Clausura. Verificado que no existe asunto pendiente que tratar, se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada, siendo las diez horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**LIC. PEDRO OCAMPO ALBAVERA,**  
**ASESOR JURÍDICO, EN**  
**REPRESENTACIÓN DEL LIC. LUIS**  
**MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ**  
**PRESIDENTE**

**C.P. GUILLERMO BENÍTEZ**  
**HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR**

**C.P. DOLORES ARELLANO NÁJERA**  
**SECRETARIA TÉCNICA**

**LIC. YETZABEL NAYELI MELO**  
**MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN**  
**DE LA C.P. KARINA ARTEAGA**  
**GUTIÉRREZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**EVALUACIÓN Y CONTROL**

**LIC. SANDRA GONFRE LEMUS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA**

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, de seis de agosto de dos mil trece. Consta de cinco hojas útiles escritas sólo por su anverso.